



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-047-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "(...) Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando ESPE-DCCO-2019-0332-M de fecha 08 de marzo de 2019, el Director de la Carrera de Tecnologías de la Información, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-0723-M de igual fecha, propone al Director del Departamento de Ciencias de la Computación, la nómina de docentes y estudiantes, que como miembros principales y suplentes, integrarían el Consejo de Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información - Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante memorando ESPE-DCCO-2019-0350-M de fecha 13 de marzo de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación - Subrogante, en cumplimiento al Art. 36 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, presenta al Vicerrector de Docencia - Subrogante, la terna para la designación de los nuevos miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información - Ingeniería de Sistemas, a fin de que se autorice y realice el trámite pertinente, para que se elabore la Orden de Rectorado respectiva. A tal efecto, remite la documentación que expresamente se cita en el mencionado memorando;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0785-M de fecha 15 de marzo de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, a fin de dar continuidad al trámite correspondiente y en atención al memorando ESPE-DCCO-2019-0350-M de fecha 13 de marzo de 2019, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga a quien corresponda la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de los candidatos que integrarían el Consejo de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información - Ingeniería en Sistemas ESPE Matriz, para lo que remite la documentación correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-1543-M de fecha 21 de marzo de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-0785-M, relacionado con la designación de los Miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información - Ingeniería de Sistemas Matriz y, de conformidad con el Art. 36 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite el cuadro de cumplimiento de requisitos de los

señores docentes. Precisa que se evidencia que la terna propuesta cumple con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0885-M de fecha 26 de marzo de 2019, el Vicerrector de Docencia – Subrogante, en base a los memorandos ESPE-DCCO-2019-0350-M de fecha 13 de marzo de 2019 y ESPE-UTHM-2019-1543-M de fecha 21 de marzo de 2019, y con base al Art. 36, literal c), del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite respectivo para la emisión de la Orden de Rectorado, mediante la que se designe a los Miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información – Ingeniería de Sistemas Matriz, para lo que remite la documentación respectiva; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información (carrera rediseñada), Sede Matriz, para el período 2019-2021, con los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES:

Magister. Procel Silva Carlos	(Primer Miembro)
Ing. Dueñas Mora Freddy	(Segundo Miembro)
Ing. Arévalo Navarrete Silvia	(Tercer Miembro)
Ing. Gómez Salazar Mónica	(Cuarto Miembro)
Est. Palacios Cevallos Melany	(Estudiante - Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Almache Cueva Mario	(Primer Miembro)
Ing. Arroyo Chango Rubén	(Segundo Miembro)
Ing. Guerrero Idrovo Rosa Graciela	(Tercer Miembro)
Ing. Hinojosa Raza Cecilia	(Cuarto Miembro)
Est. Quistanchala Suntaxi Karla	(Estudiante - Miembro)

- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-007-ESPE-d de fecha 20 de enero de 2017; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 El Director de Carrera será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.
- Art. 4 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Computación – Sede Matriz, Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información (Carrera rediseñada) - Sede Matriz. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

④

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 02 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Patricio Drellana
CRNL. E.S.M.



ERPD/DC/JCOC